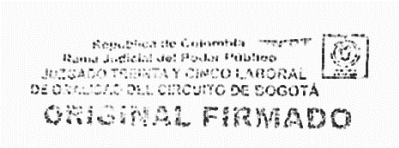


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020). Me permito ingresar el proceso al despacho, por solicitud verbal del señor Juez. Sírvese proveer.



DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el art. 77 y 80 del C.P.T y la S.S para el día CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.).

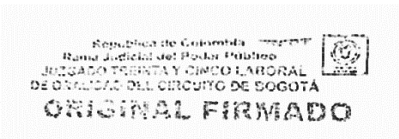
La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Aunado a lo anterior, se insta a las partes y a sus apoderados, que deberán contar con un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams, Hotmail u Outlook, para desarrollar la audiencia de forma diligente. En caso de no contar con este tipo de correo electrónico, deberá ser creado e informado al despacho.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RAFAEL MORA ROJAS

